

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**Resolución 511/2005****Modificase el texto vigente del Certificado de Crédito Fiscal establecido por la Ley Nº 22.317.**

Bs. As., 17/5/2005

VISTO el expediente Nº 11.316-6/95 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, las Leyes Nros. 22.317 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 988/81, 606/95, 358/96, 143/00 y 1895/02 y las Resoluciones Ministeriales Nros. 2244/98 y 1122/99, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 22.317 y su Decreto reglamentario Nº 988/81 regulan la asignación, emisión y entrega de los certificados de crédito fiscal para la cancelación de tributos nacionales.

Que a efectos de la aplicación del régimen crédito fiscal instituido por la Ley Nº 22.317 y sus modificatorias, se dictó la Resolución Conjunta Nros. 536/95 y 39/95 de la ex SECRETARIA DE PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA y SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS de los entonces MINISTERIOS DE CULTURA Y EDUCACION y DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, respectivamente, que aprobó el texto del certificado de crédito fiscal respectivo.

Que, posteriormente, las Resoluciones Ministeriales Nros. 2244/98 y 1122/99 adecuaron el texto del aludido certificado de crédito fiscal a las nuevas disposiciones normativas.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA es la autoridad de aplicación del Régimen de Crédito Fiscal en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Que en razón de las atribuciones conferidas por el Jefe de Gabinete de Ministros al Director de Educación Técnico-Profesional y Ocupacional, y atendiendo a los aspectos eminentemente técnicos de esa función, se hace aconsejable modificar el proceso de certificación fiscal, adecuando en consecuencia el texto del certificado en función de las autoridades que a partir de la presente medida estarán facultadas para suscribirlo.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios y la Ley Nº 22.317 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el texto vigente del Certificado de Crédito Fiscal establecido por la Ley Nº 22.317 y sus modificatorias, de acuerdo al modelo que se aprueba por la presente medida y que forma parte integrante como ANEXO I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Daniel F. Filmus.

ANEXO I

CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL (LEY N° 22.317 y modificatorias)

Nº

BUENOS AIRES de de

Por cuanto el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA ha aprobado tanto el costo
cuanto el funcionamiento de para el periodo escolar
..... ASIGNASE el presente CERTIFICADO DE CREDITO FISCAL a su titular
..... C.U.I.T por la suma de PESOS
..... (\$) en razón de su aporte en dinero, por
idéntica cantidad, hecho efectivo al mencionado precedentemente
(Art. 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley N° 22.317 y sus modificatorias).

DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION
TECNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

DIRECTOR EJECUTIVO
INET

Ref.: Expte. N°

Resol. N°

(TALON DEL CERTIFICADO)

Nº	Nº
Fecha de emisión:.....	Fecha de emisión:.....
Establecimiento, curso, etc.....	Establecimiento, curso, etc.....
Periodo Escolar:.....	Periodo Escolar:.....
Nombre Titular:..... C.U.I.T	Nombre Titular:..... C.U.I.T
Por pesos:.....	Por pesos:.....
INET Interviene: Ref. Expte. N° Resol. N°	INET Interviene: Ref. Expte. N° Resol. N°

TALON N° 101 - 1999 - 2352	TALON N° 101 - 1999 - 2352	RESOLUCION M.C. 1 CERTIFICADO DE CI Buenos Aires
Fecha de emisión	Fecha de emisión	
Establecimiento, curso, etc	Establecimiento, curso, etc	tanto el costo cuanto el
Periodo Escolar	Periodo Escolar	
Nombre Titular	Nombre Titular	CRÉDITO FISCAL a s
CUIT	CUIT	
Por pesos	Por pesos	por la suma de PESOS
.....	(S.....)
INET	INET	mencionado preceden
Interviene	Interviene	
Ref	Ref	DIRECT
Expte N°	Expte N°	DIRECCION NACI TECNICO-PROFES

